

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de octubre de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 20 de noviembre de 2019, para el día **11 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:30 A.M.**

2. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 2020.

1.1. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. De otra parte, teniendo en cuenta que se encuentra elaborado el Despacho Comisorio No. 006, proceda Secretaría a remitir el mismo con firma electrónica, a la apoderada de la parte demandante la abogada BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ, para su respectivo trámite.

Notifíquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No.116 el a la hora de las 8:00 a.m.
16 OCTUBRE 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8192996ddb0d87e12ff6dda74b35dcbf29f6ca22b7433be55685b3af4bc48b**

Documento generado en 15/10/2020 07:03:56 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>